

201705000507

16/06/2017 15:21:50

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-3297 de 2017, cuyo objeto es: "Contrato de obra para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el Centro Regional Apartadó del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

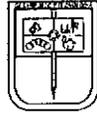
### EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombrado mediante la Resolución 201600000427 de junio 01 de 2016, "por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción", posesionado el día 03 de junio de 2016, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201600000065 del 04 de febrero de 2016, "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

### CONSIDERANDO:

1. Que El Comité Asesor de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la resolución 201705000449 de Junio 01 de 2017.
2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 3297 de 2017 se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 01 de junio de 2017, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 3297 de 2017, cuyo objeto es: "Contrato de obra para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el Centro Regional Apartadó del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3297 de la vigencia 2017.
5. Que el día 07 de junio de 2017, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
  - RODRIGO LENIS SUCERQUIA
  - ADC ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
6. Que el día 12 de junio de 2017 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato al oferente **RODRIGO LENIS SUCERQUIA**, por obtener la mayor calificación, 997,26 puntos.





7. Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.
8. Que se hace imperioso realizar la adjudicación del presente proceso de selección, debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente **RODRIGO LENIS SUCERQUIA**, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese el contrato fruto del proceso de selección SAMC-3297-2017, a **RODRIGO LENIS SUCERQUIA**, cuyo objeto sea: *“Contrato de obra para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el Centro Regional Apartadó del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”*, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$42.276.131)** con costos indirectos incluidos (AU incluido), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 3297.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN DARÍO OBREGÓN ROJAS**  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Revisó: Jaime Alejandro Montoya Brand  
Profesional Especializado de la Coordinación de Adquisiciones

Proyectó: Hernando Ferrer  
Abogado Contratista